



///Plata, **17 DIC. 2020**

VISTO la propuesta de convocatoria efectuada oportunamente por el Liceo "Víctor Mercante", a efectos de que se efectúe el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir en forma regular por el término de cuatro (4) años, en las condiciones establecidas por el artículo 2° de la Ordenanza N° 279, tres (3) horas cátedra de "Historia" de 2° año de la Educación Secundaria Básica del citado Establecimiento y  
CONSIDERANDO:

que con motivo de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), por COVID-19 que diera origen al dictado de la Resolución N° 667 del 15 de marzo de 2020 y sus ampliatorias se ordenaron, en consonancia con las políticas adoptadas por el Gobierno Nacional, medidas que vienen acompañando las políticas públicas, en el marco de la actual crisis sanitaria;

que con fecha 17 de marzo del año en curso, por Resolución N° 797/20, se suspendieron mientras dure la situación excepcional regulada por Resolución N° 667/20, los plazos e inscripciones a concursos;

que en virtud de lo señalado, las presentes actuaciones no continuaron con su respectiva tramitación, con lo cual dicha convocatoria quedó sin resolverse;

que resulta necesario, dado el actual contexto, impulsar la continuidad del presente expediente, en forma digital, estableciendo nuevas pautas para la inscripción y sustanciación del concurso, mientras dure la mencionada emergencia sanitaria;

que oportunamente y conforme a lo establecido en el artículo 11° de dicha Ordenanza, el Consejo de Enseñanza Media y Primaria (CEMYP) ha propuesto a los Profesores titulares y suplentes que habrán de integrar el Jurado, como así también los Claustros de Graduados y Estudiantes han propuesto a sus respectivos representantes;

que en virtud de lo dispuesto en el artículo 25° de la Ordenanza N° 279, el CEMYP ha determinado el contenido y las modalidades de la oposición a sustanciarse;

que, asimismo, recientemente dicho Cuerpo aprobó un Protocolo y una nueva fecha para la inscripción a los respectivos concursos,

que es necesario dictar este acto resolutivo mediante el sistema de firma digital, receptado en el ámbito de la Universidad por Resolución N° 694/19;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Llamar a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir en forma regular por el término de cuatro (4) años, en las condiciones establecidas por el artículo 2° de la Ordenanza N° 279, tres (3) horas cátedra de "Historia" de 2° año de la Educación Secundaria Básica del Liceo "Víctor Mercante".

////



////

**ARTÍCULO 2°.-** Fijar el plazo para la inscripción de los aspirantes durante el período comprendido entre el 17 de febrero y el 18 de marzo de 2021, en virtud de lo establecido en el artículo 2° de la Ordenanza N° 279, la que se formalizará conforme a lo establecido en el Protocolo que integra la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente Concurso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° inc. A) de la Ordenanza N° 279:

**Un Profesor ordinario del sistema de grado especialista en la disciplina:**

**Titular:**

Enrique **GARGUIN**.

**Suplente:**

Alejandro César **SIMONOFF**.

**Un Profesor ordinario del sistema de grado especialista en enseñanza de la disciplina y con reconocida trayectoria en el nivel de pregrado:**

**Titular:**

Isabelino Ahmed **SIEDE**.

**Suplente:**

Silvia **FINOCCHIO**.

**Un Profesor regular de la disciplina a concursar con reconocida trayectoria en el sistema de pregrado de la Institución en la que se implementará el concurso:**

**Titular:**

Beatriz Judith **ESPADA**.

**Suplente:**

María Delicia **ZURITA**.

**Representantes del Claustro de Graduados:**

**Titular:**

Nadia Gisele **NIETO**.

**Suplente:**

Pablo **MORO**.

**Representantes del Claustro de Estudiantes:**

**Titular:**

Rosario **LAMA**.

**Suplente:**

Andrés **OROÑO**.

**ARTÍCULO 4°.-** Establecer que los contenidos mínimos para las horas a concursar y la modalidad de la oposición serán los oportunamente aprobados por el CEMYP y que como ANEXOS I y II pasan a formar parte integrante de la presente. Dejándose constancia que, en cuanto a la modalidad de oposición en esta instancia, deberá tenerse presente el Protocolo que también integra esta Resolución.

////



////

**ARTÍCULO 5°.-** Determinar que los datos y antecedentes a los que hace referencia el artículo 5° Inc. 3) de la Ordenanza N° 279 deberán presentarse metodizados, conforme a lo establecido en el Protocolo que integra la presente y que, asimismo, estará a disposición de los aspirantes en la página web del Liceo "Víctor Mercante".

**ARTÍCULO 6°.-** Establecer que a los fines del artículo 5° inc. 5) de la Ordenanza N° 279, la propuesta pedagógica de los concursantes estará enmarcada en el Proyecto Institucional del Liceo "Víctor Mercante", el que se encuentra a disposición de los aspirantes en la página web de dicho Establecimiento.

**ARTÍCULO 7°.-** Dejar establecido que la presente llevará el número 4304 del registro pertinente.

**ARTÍCULO 8°.-** Comuníquese a la Vicepresidencia del Área Académica, al citado Liceo, a las Facultades y demás Colegios de la Universidad, a las Universidades Nacionales y a los integrantes del Jurado; pase a la Prosecretaría de Asuntos Académicos para que tome razón y a fin de que efectúe la difusión a que hace referencia el artículo 3° de la Ordenanza N° 279. Cumplido, gírese para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

## RESOLUCIÓN N° 4304

|               |
|---------------|
| <b>D.G.O.</b> |
| MB            |
| SS.           |
|               |

**Dr. Arq. FERNANDO A. TAUBER**  
Presidente  
Universidad Nacional de La Plata

**Dr. ANÍBAL OMAR VIGUERA**  
Secretario de Asuntos Académicos  
Universidad Nacional de La Plata

## **Llamado a concursos docentes Sistema de Pregrado- 2020**

Marco normativo ORDENANZA N° 279/09: "Concursos para la provisión de horas cátedra y cargos docentes regulares para los colegios dependientes de la Universidad Nacional de la Plata".

### **Protocolo para la inscripción y sustanciación de los concursos.**

**El presente protocolo estará vigente mientras dure la actual situación de emergencia sanitaria.**

#### **I. Inscripción a concursos**

Las inscripciones se realizarán de manera digital adjuntando las presentaciones correspondientes en formato PDF (oportunamente se indicará la forma en que deberán enviarlos y se publicará en las páginas web de las escuelas y colegios, como así también en el portal de la UNLP).

#### **Requisitos para la inscripción:**

1-Solicitud de inscripción en el concurso. El correo electrónico que conste en dicha solicitud, actuará como domicilio electrónico constituido con los alcances establecidos en los artículos 20 a 23 inclusive de la Ordenanza N° 101. En el caso que los/as aspirantes sean docentes de esta Universidad, deberán usar la cuenta de email institucional de su pertenencia. Los/as aspirantes que no sean docentes de la UNLP deberán usar un correo electrónico (**Que no podrá ser cuenta de HOTMAIL**).

2-Foto del DNI: anverso y reverso.

3-Foto del título habilitante: anverso y reverso.<sup>1</sup>

4-Nómina de datos y antecedentes (Currículum Vitae normalizado).

---

<sup>1</sup> Importante: Para aspirantes que no tengan título de grado universitario (Art. 27º, Ord. N° 279/09): deberán agregar a los requisitos de inscripción una nota de solicitud de "especial preparación". Dicha nota (ver modelo) se realizará en archivo Word. Luego se imprimirá, firmará y pasará a un archivo PDF. El colegio o escuela formará expediente para su presentación ante el Cemyp, quien determinará si se acepta o no la petición.

5- La documentación probatoria que avale los títulos y antecedentes invocados en un único archivo PDF o en archivo comprimido. En la planilla de inscripción se hará constar la cantidad de páginas que conforman la misma. El/la aspirante deberá reservar dicha documentación en papel, en caso de que el colegio lo solicite. Si hubiera discrepancia entre lo presentado electrónicamente y el papel, sólo se tendrá por válido lo que se envió electrónicamente, siempre y cuando tenga su correlato en papel.

6-Propuesta Pedagógica: se enviará en archivo BFA (Blockchain Federal Argentina). El día de la sustanciación del concurso se compartirá para su lectura con los miembros del jurado correspondiente.

### Confirmación de inscripciones y pedido de vista de antecedentes

-Las inscripciones serán confirmadas por medio del correo electrónico de cada colegio o escuela, en el cual se establecerá la fecha de recepción (que determinará la fecha de inscripción) y la cantidad de páginas entregadas. Esta confirmación dará validez a la inscripción.

-Los pedidos de vista (art.13° de la Ord. 279/09) también serán digitales y en el caso que alguna o algún inscripto/a lo solicite, se enviará el enlace donde se encuentra toda la documentación de la tramitación del concurso, que estará ordenada de la manera en la que irá en el expediente una vez finalizada la situación de emergencia, e impresa la documentación. Tanto la solicitud del pedido de vista y las eventuales impugnaciones y recusaciones (art.14° y 15° de la Ord. 279/09) se presentarán en formato PDF firmado, desde el mail constituido electrónicamente en la presentación, a la cuenta de email de Mesa de Entradas de cada escuela o colegio.

## **II. Sustanciación de los concursos**

De acuerdo con la situación sanitaria que se atravesase al momento de la sustanciación de los concursos, la misma se llevará a cabo de manera virtual o presencial. Para lo cual se establecen las siguientes consideraciones:

### **Modo virtual**

**Sorteo de temas y orden de exposición:** se realizará de manera electrónica 48 horas antes de la fecha fijada para la sustanciación, y será presenciado por algún miembro de la Dirección de Concursos de Pregrado, una autoridad del colegio o escuela donde se sustancia el concurso y los/as aspirantes que deseen presenciarlo. Se realizará a través de alguna plataforma que permita grabar y guardar el acto (zoom, meet, conferencias.cespi, etc). Se incluirá en el correo electrónico de notificación la fecha y hora del mismo y el enlace para acceder al acto. Se destaca que la participación en el sorteo no tiene carácter obligatorio, por lo que se enviarán los resultados a la casilla de notificación de los/as inscriptos/as.

### **Modo presencial**

**Sorteo de temas y orden de exposición:** se realizará 48 horas antes de la fecha fijada para la sustanciación, en la Dirección de Concursos-Prosecretaría de Asuntos Académicos y será presenciado por algún miembro de la Dirección de Concursos de Pregrado, una autoridad del colegio o escuela donde se sustancia el concurso y los/as aspirantes que deseen presenciarlo. Se incluirá en el correo electrónico de notificación la fecha y hora del mismo. Se destaca que la participación en el sorteo no tiene carácter obligatorio, por lo que se enviarán los resultados a la casilla de notificación de los/as inscriptos/as.

### **Tanto en el modo virtual como presencial:**

-Los temas a sortear son 3 (tres) de los 6 (seis) que presenta el conjunto de profesores que integran el jurado.

-Los/as concursantes elegirán 1 (uno) de los 3 (tres) temas sorteados para el desarrollo de la prueba de oposición. La misma tendrá carácter público, no pudiendo ser presenciada por otras/os aspirantes, y consistirá en desarrollar una clase que no podrá ser menor a 30 (treinta) minutos ni mayor a 45 (cuarenta y cinco) minutos.

-Para los casos en que los miembros del Jurado, -teniendo en cuenta el elevado número de aspirantes para evaluar- soliciten hacer la sustanciación en más de una jornada, se deberá determinar el orden de exposición mediante un sorteo en acto público, antes de las fechas establecidas por dicho jurado.

-Para los casos en que no se dé clase de oposición (cargos de Preceptor, Ayudantes de Departamento y Profesional de Equipo de Orientación) y que los miembros del Jurado, -teniendo en cuenta el elevado número de aspirantes para evaluar- soliciten hacer la sustanciación en más de una jornada, se deberá determinar el orden de exposición mediante un sorteo en acto público, antes de las fechas establecidas por dicho jurado. También se considerará la posibilidad de que la distribución de los/as aspirantes podrá hacerse por estricto orden alfabético.

- En caso de decidir no presentarse a la sustanciación del concurso y con una antelación no menor a 24 hs del día establecido, los/as aspirantes deberán dar aviso enviando un mail a la siguiente dirección: [concursos.colegios@presi.unlp.edu.ar](mailto:concursos.colegios@presi.unlp.edu.ar)

### **Clase de oposición y entrevista modo virtual**

-La clase de oposición y la entrevista, se llevará adelante de manera virtual. Se enviará a el/la los/as aspirante/s un enlace para su acceso con una anticipación no menor a 24 hs. del comienzo de la clase. Antes de empezar, el/la los/as postulante/s y los miembros del jurado, deberán acreditar su identidad mediante presentación del DNI frente a la cámara y pronunciación de su nombre completo y su calidad de postulante o jurado (titular/suplente y claustro).

-Todas las clases de oposición y la entrevista serán presenciadas y grabadas por personal administrativo de los colegios y/o miembros de la Dirección de Concursos de Pregrado. Serán guardadas, y si algún miembro del jurado viera interrumpida la transmisión, podrá escucharla con posterioridad, siempre que haya estado en el momento de inicio y haya establecido su identidad en el momento de la apertura. En esta situación la clase continuará mientras permanezcan conectados/as al menos tres miembros del jurado.

-Si el/la disertante perdiera su conexión, el jurado deberá esperar al menos una hora para continuar el acto; pasado este tiempo, deberá fijar nuevos temas y nueva fecha de sorteo y de exposición.

### **Clase de oposición y entrevista modo presencial**

-La clase de oposición y la entrevista, se desarrollará en cada colegio y o escuelas. Los aspirantes concurrirán en el horario comunicado por correo electrónico. Los colegios y o escuelas dispondrán los requisitos sanitarios y de cuidado que indican los protocolos generales aprobados, a fin de garantizar la tranquilidad y seguridad de quienes participen en las instancias de concursos.





Departamento: **Ciencias Sociales y Filosofía**

Sección: **Historia**

Asignatura: **Historia**

Nivel: **2º año**

Duración del curso: **anual**

Carga horaria: **3 hs cátedra semanales**

## I. FUNDAMENTACIÓN

¿Qué historia permite comprender la complejidad del mundo en que vivimos?

Una historia de procesos. Una historia que evite las presentaciones estáticas y que dé cuenta de los cambios y movimientos que caracterizan la vida de los hombres. Una historia que integre los diferentes protagonistas, los que ya tienen un lugar en ella, y los que han estado al margen.

Una historia que interrogue al pasado desde el presente. Ésta interpelación es una de las finalidades principales de la enseñanza de la historia en un doble sentido. Por un lado para comprender el presente y poder cambiarlo; por el otro para generar formas de identificación, que nos fortalezcan como protagonistas, no responsables del pasado, pero sí del futuro.

El eje estructurante del programa es la dinámica de las sociedades expresada a través del cambio social. Se considera que el eje seleccionado es tan abarcativo que en él pueden integrarse las grandes transformaciones sociales producidas desde la formación de los primeros estados de la Antigüedad hasta la transición al Feudalismo.

Son las relaciones de producción y de poder las que van materializando y modificando espacio-temporalmente determinados órdenes económicos, políticos y culturales, de diferentes espacios y pueblos de la humanidad. La formación del estado, el nacimiento del sistema esclavista, el origen de la democracia constituyen grandes hitos en la historia de la conformación de las sociedades humanas. Precisamente, la noción de cambio permite que el alumno se introduzca en la lógica de la historia la cual se construye a partir de crisis y transformaciones.

En este contexto se abordará el análisis del estado egipcio como un ejemplo original de resolución de la relación sociedad - naturaleza en la que el Estado cumple un rol clave como organizador de la economía. También se aborda el estudio de esta sociedad en la complejidad de una estructura social altamente jerarquizada.

Grecia y las polis nos introducen en una problemática sumamente fecunda por sus implicaciones para la historia de la sociedad occidental contemporánea. Por un lado asistimos en palabras de Sabater a "la gran invención griega"<sup>1</sup>, la democracia. Por el otro, la esclavitud como forma de producción dominante.

El análisis del origen de la democracia nos plantea la posibilidad de pensar el vínculo entre pasado y presente no sólo como constitutivo del conocimiento histórico sino como una presencia que atraviesa nuestra propia actividad de construcción colectiva en el aula. En Atenas se produce la creación por primera vez en la historia de un espacio y un tiempo públicos. El surgimiento de un espacio público significa que se ha creado un dominio público que "pertenece a todos" y ello comporta consecuencias revolucionarias.

"Esto equivale a la creación de la libertad de palabra, de pensamiento, de examen, y de cuestionamiento sin límites, y esta creación establece el *logos* como vehículo de la palabra y del pensamiento en el seno de la colectividad (...). Sólo la educación, *paideia*, puede dar al espacio público un verdadero contenido para los griegos. Y ello significa en primer lugar y ante todo cobrar conciencia del hecho de la *polis* somos también nosotros y que su destino depende también de nuestra reflexión, de nuestro comportamiento y de nuestras decisiones; en otras palabras es participación en la vida política"<sup>2</sup>. La creación de un tiempo público remite no a la creación de un calendario, que obviamente existió, sino a "...el surgimiento de una dimensión en la que la colectividad puede contemplar su propio pasado como el resultado de sus propios actos y en la que se abre un futuro indeterminado como dominio de sus actividades. Ese es el sentido de la creación de la historiografía en Grecia"<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> Sabater, F. (2006). *Política para Amador*. Ariel. España. Capítulo IV.

<sup>2</sup> Castoriadis, C. (1986). *Los Dominios del hombre: las encrucijadas del laberinto*. Gedisa. España. "Polis"

<sup>3</sup> Castoriadis, C. (1986). *Los Dominios del hombre: las encrucijadas del laberinto*. Gedisa. España. "Polis"

La contra cara de este desarrollo se presenta con la esclavitud. La misma era conocida en la Antigüedad en todas sus formas pero las ciudades-estado griegas fueron las primeras en hacer de la esclavitud algo absoluto en su forma y dominante en su extensión, transformándola en un sistemático modo de producción<sup>4</sup>.

Las épocas clásicas en las que floreció la civilización de la Antigüedad –Grecia en los siglos V y IV a. C y Roma desde el siglo II a.C. hasta el siglo II d.C.- fueron aquellas en las que la esclavitud fue masiva y general entre otros sistemas de trabajo.

El mundo romano nos informa de la construcción de uno de los más grandes imperios de la Antigüedad y permite comprender los mecanismos que hicieron posible tal dominación sobre extensos territorios. Su crisis es la crisis de un orden económico, político y socio-cultural que abrirá un período de transición hacia una nueva sociedad, la sociedad feudal.

## II. OBJETIVOS

Las prácticas de enseñanza se orientarán a organizar situaciones didácticas que tengan en cuenta la complejidad del objeto social, su estudio en profundidad y la participación de los estudiantes en la construcción de sus vínculos con el conocimiento. Se hará hincapié en el desarrollo del pensamiento crítico y la autonomía intelectual. A partir de estos fundamentos, se proponen los siguientes objetivos:

### Generales

Valorar el conocimiento histórico como una herramienta para comprender el presente y repensar el futuro.

Analizar las sociedades como generadoras de cambios y continuidades a través del tiempo y del espacio.

Reconocer la multicausalidad de los procesos sociales.

Comprender las formas colectivas de pensar y actuar como expresión de las relaciones socioeconómicas.

Valorar el lenguaje preciso y claro para la organización y la expresión del pensamiento.

Reconocer y respetar los derechos humanos, esenciales a la dignidad humana y en oposición a toda forma de discriminación.

Incentivar el trabajo en grupo, la cooperación, la solidaridad entre los compañeros, y el compromiso frente al aprendizaje.

### Específicos

Incorporar un vocabulario específico de la asignatura.

Desarrollar la capacidad de secuenciar, periodizar, construir ejes cronológicos.

Desarrollar la capacidad de leer, analizar y comparar mapas, gráficos, artículos periodísticos, imágenes y películas.

Desplegar habilidades como la búsqueda, selección y comparación de información, proporcionada por diversas fuentes.

Expresar correctamente en forma escrita y oral los conceptos fundamentales de la asignatura.

Reconocer las relaciones socioeconómicas, políticas y culturales de la Antigüedad y la Alta Edad Media como instancias de análisis de la complejidad social.

Comprender la conflictividad social como expresión de intereses distintos en la Antigüedad y el Medioevo.

Favorecer el desarrollo de actitudes de respeto hacia el otro.

## III. CONTENIDOS

### Unidad I. El Estado faraónico egipcio.

El espacio geográfico. El río Nilo: una sociedad hidráulica.

El gobierno del Estado faraónico.

La sociedad jerárquica.

La economía.

La religión y el culto a los muertos.

### Unidad II. La polis griega.

La polis.

<sup>4</sup> Anderson, P. (1979). *Transiciones de la Antigüedad al feudalismo*. Siglo XXI. España.

La evolución política y social en el camino hacia la democracia. El gobierno y la sociedad ateniense en el siglo V a.C. La democracia.

El Estado militar espartano. El gobierno y la sociedad en el siglo V a.C.

La esclavitud en la Grecia Clásica.

2

### Unidad III. El Estado romano.

Los orígenes de Roma. De la aldea a la ciudad.

Los grupos sociales y sus conflictos durante la República. La expansión y sus consecuencias.

El latifundio esclavista.

El Alto Imperio y la máxima expansión territorial.

La crisis del siglo III.

## **IV. METODOLOGÍA DE TRABAJO**

El marco teórico en el que se inscribe el desarrollo de este programa es la teoría constructivista del aprendizaje y de la intervención pedagógica que pone un acento especial en el conflicto cognitivo, tensión que se produce cuando los sujetos incorporan nuevos conceptos a las ideas previas. Es por ello que se pone énfasis en la exploración de conocimientos previos que poseen los alumnos para trabajar a partir de ellos y con la incorporación del vocabulario específico de la asignatura y el abordaje del material bibliográfico seleccionado se logren aprendizajes significativos. El objetivo es que los alumnos alcancen autonomía en el trabajo intelectual y que al mismo tiempo sean capaces de monitorear sus propios aprendizajes. En este sentido, los docentes aparecen como facilitadores, guías u orientadores que acompañan a los alumnos en las experiencias educativas.

Pensar la historia desde una perspectiva múltiple, prestando atención a los distintos tipos de problemas que afrontaron las sociedades de la Antigüedad, recurriendo a explicaciones multicausales, permite enriquecer el panorama presentado para el período. Por otra parte, trabajar con variadas fuentes históricas, no sólo con los documentos oficiales, sino con las películas, las obras literarias y artísticas y las propias representaciones que se han hecho del hecho posibilita reconstruir un proceso o hecho histórico, indagando y problematizando el pasado de estas sociedades.

Teniendo en cuenta esta perspectiva metodológica se desarrollarán las siguientes actividades:

Exploración de ideas previas.

Planteo de problemáticas.

Trabajo en clase a partir de dudas e interrogantes.

Lectura e interpretación de textos.

Análisis de fuentes de diversos tipos.

Elaboración, interpretación y comparación de líneas de tiempo.

Elaboración de textos individuales y grupales.

Trabajo en grupo para la resolución de problemas.

## **V. EVALUACIÓN**

La evaluación constituye un elemento clave en toda organización y diseño de la práctica docente. El fin de la evaluación es proporcionar las bases de reflexión necesarias para mejorar la intervención pedagógica.

Se constituye de esta forma en un elemento de presencia continua y compartida en el proceso de aprendizaje.

Se realizará a través de coloquios, resolución de trabajos prácticos individuales y grupales y pruebas escritas formales, que propondrán el análisis de textos y material cartográfico y estadístico, en donde el alumno desplegará sus conocimientos sobre los temas a evaluar y las habilidades adquiridas a nivel procedimental.

Asimismo se tendrá en cuenta en este proceso el interés, responsabilidad y compromiso del alumno ante la asignatura, su participación en clase y el respeto por las pautas de trabajo establecidas en el grupo.

## **VI. RECURSOS AUXILIARES**

Bibliografía específica.

Cartografía general y específica.

Fuentes primarias.

Lecciones paseo.

Periódicos, medios audiovisuales, historietas.

## VII. BIBLIOGRAFÍA

### De los alumnos

- Alonso, M.; Elisalde, R.; Vázquez, E. (1994). *Historia. La Antigüedad y la sociedad feudal*. Editorial AIQUE. Buenos Aires.
- Barraza, N.; Celotto, A.; García, P.; Morichetti, M.; Sagol, C.; Vissani, V. (2010). *Ciencias Sociales 1*. Santillana. Buenos Aires.
- Cristófori, A. y Zappettini, M. C. (coords.).(2009). *Ciencias Sociales 1*. Aique. Buenos Aires.
- Crosher, J. (1995). *Antiguo Egipto*. Editorial Sigmar. Buenos Aires.
- de Amézola, G.; Dicroce, C.; Ginestet, M.; Semplici, N. (1998). *Sociedad. Espacio. Cultura. De la Antigüedad al siglo XV*. Editorial Kapelusz. Buenos Aires.
- Francisco, H.; García Mac Gaw, C.; Raiter, B.; Vazquez de Fernández, S. (2010). *Historia para pensar. Desde el origen del hombre hasta el fin de la Edad Media*. Kapelusz. Buenos Aires.
- James; S. (1995). *Antigua Roma*. Editorial Sigmar. Buenos Aires.
- Loverance y Wood. (1995). *Antigua Grecia*. Editorial Sigmar. Buenos Aires.
- Vazquez de Fernandez, S.; Lujnevich, C.; Saieb, P. ;Valverde, S.; Descalzo, M.; Desel, A. ;Grischpun, A.; Peralta, S. ; Vila, A. ;Grau Dickman, P. (2007). *Ciencias Sociales para pensar*. Kapelusz. Buenos Aires.
- Material elaborado por los docentes del nivel

### De los docentes

- Anderson, P. (1987). *Transiciones de la Antigüedad al Feudalismo*. Editorial Siglo XXI. México.
- Bernal, J. (1979). *Historia social de la ciencia: La ciencia en la historia*. Editorial Península. Barcelona.
- Bianco, A. (1988). *Pequeña historia del trabajo ilustrada*. Editorial Contrapunto SRL. Buenos Aires.
- Bonnassie, P. (1993). *Del esclavismo al Feudalismo en Europa Occidental*. Editorial Crítica. Barcelona.
- Cairns, T. (2001). *Los romanos y su Imperio*. Editorial Akal. Madrid.
- Camilloni, A.; Levitas, L. (1989). *Pensar, descubrir y aprender*. Editorial Aique. Buenos Aires.
- Castoriadis, C. (1988). *Los dominios del hombre: las encrucijadas del laberinto*. Editorial Gedisa. España.
- Cotterell, A. (ed.). (1987). *Historia de las civilizaciones antiguas*. Editorial Crítica. Barcelona. 1 Egipto, Cercano Oriente
- Christol, M.; Nony, D. (1991). *De los orígenes de Roma a las invasiones bárbaras*. Editorial Akal. Barcelona.
- Dockes, P. (1984). *La liberación medieval*. Editorial Fondo de Cultura Económica. México D.F.
- DUBY, G. (1994). *Historia de la vida privada. Imperio romano y Antigüedad tardía*. Editorial Taurus. Madrid. Tomo 1.
- Durán, D.; Cicerchia, R. (1996). *Ciencias Sociales: Pueblos y lugares*. Editorial Troquel. Buenos Aires.
- Donadoni, S. y otros. (1991). *El hombre egipcio*. Editorial Alianza. Madrid.
- Finley, M. I. (1987). *Grecia primitiva*. Editorial Eudeba. Buenos Aires.
- Finley, M. I. (1975). *Los griegos de la Antigüedad*. Editorial Labor. Buenos Aires.
- Finley, M. I. (1982). *Esclavitud antigua e ideología moderna*. Editorial Crítica. Barcelona.
- Frankfort, H. (1976). *Reyes y Dioses*. Biblioteca de la Revista de Occidente. Madrid.
- Giardina, A. y otros. (1991). *El hombre romano*. Editorial Alianza. Madrid.
- Jenkins, I. (1998). *La vida cotidiana en Grecia y Roma*. Editorial Akal. Madrid.
- Kemp, B. (1985). *El Antiguo Egipto. Anatomía de una Civilización*. Editorial Crítica. Barcelona.
- Kinder, H.; Hilgemann, W. (1986). *Atlas histórico mundial. De los orígenes a la Revolución Francesa*. Ediciones Istmo. Madrid.
- Krader, L.; Rossi, I. (1982). *Antropología política*. Editorial Anagrama. Barcelona.
- Liberani, M. (1995). *El Antiguo Oriente*. Editorial Crítica. Barcelona.
- Llobera, J. (1973). *Las sociedades primitivas*. Editorial Salvat. Barcelona.
- Osborne, R. (2002). *La Grecia Clásica*. Crítica. Barcelona.
- Ruzé, F.; Amouretti, M. C. (1987). *El mundo griego antiguo. De los palacios cretenses a la conquista romana*. Editorial Akal. Barcelona.
- Savater, F. (2006). *Política para Amador*. Editorial Ariel. España.
- Trigger, B. G. (1985). *Historia del Egipto Antiguo*. Editorial Crítica. Barcelona.
- Vernant, J. P. (1993). *El hombre griego*. Editorial Alianza. Madrid.
- Vilar, P. (1982). *Iniciación al vocabulario del Análisis histórico*. Editorial Crítica. Barcelona.



Expediente 1400-160/19

//Plata, 29 de noviembre de 2019

Vista las presentes actuaciones, este Consejo de Enseñanza Media y Primaria, en reunión del día de la fecha, resuelve:

1) Aprobar la solicitud de convocatoria al Concurso Docente en tres (3) horas cátedra de Historia de 2do. año de la Educación Secundaria Básica elevada. a fs. 3 por el Liceo Víctor Mercante.

2) Proponer a los siguientes profesores/as para integrar el Jurado que deberá entender en la sustanciación de dicho Concurso, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza 279.

Un Profesor Ordinario del Sistema de Grado especialista en la disciplina que se concursará:

- Titular: Enrique Garguin
- Suplente: Alejandro César Simonoff

Un Profesor Ordinario del Sistema de Grado especialista en la enseñanza de la disciplina que se concursará y con reconocida trayectoria en el nivel de pregrado:

- Titular: Isabelino Ahmed Siede
- Suplente: Silvia Finocchio

Un Profesor Regular de la disciplina a concursar con reconocida trayectoria en el Sistema de pregrado de la Institución en la que se implementará el concurso:

- Titular: Beatriz Judith Espada
- Suplente: María Delicia Zurita

3) Aprobar en los términos del artículo 5º, inciso 5) de la Ordenanza 279, la presentación de los contenidos del programa, a fs. 1-2, enmarcada en el Proyecto Institucional del Colegio objeto de la convocatoria, aprobado oportunamente.

4) A los fines de la inscripción, los/as aspirantes deberán presentar, en el plazo previsto en el artículo 2º de la Ordenanza 279, Propuesta Pedagógica enmarcada en el mencionado Proyecto Institucional del Colegio objeto de la convocatoria. La misma se presentará en original y cinco (5) copias todas firmadas, en un único sobre cerrado que será abierto en el momento del concurso. Asimismo, los/as aspirantes deberán presentar original y cinco (5) copias del Curriculum Vitae normalizado que estará a disposición de los aspirantes en el colegio objeto de la convocatoria.

5) Aprobar en los términos del artículo 25º de la Ordenanza 279 que la oposición se desarrollará según la siguiente modalidad:

- Cada integrante del Jurado docente, titular o su respectivo suplente, propondrá dos temas seleccionados de los contenidos mínimos/programas, aprobados para el concurso.
- En acto público a realizarse 48 hs. antes de la fecha establecida para el concurso, se sortearán tres de los seis temas presentados por el conjunto de profesores.
- Los/as concursantes elegirán uno de los tres temas sorteados para el desarrollo de la prueba de oposición. La misma tendrá carácter público, no pudiendo ser presenciada por otros aspirantes.

CONSEJO DE ENSEÑANZA MEDIA Y PRIMARIA

*[Handwritten signature]*  
Lito  
Mit. 122

*[Handwritten signature]*  
Curi

*[Handwritten signature]*  
Tabatto

*[Handwritten signature]*  
Sánchez

*[Handwritten signature]*  
S. R.

*[Handwritten signature]*  
Morano

*[Handwritten signature]*  
Aguero

*[Handwritten signature]*  
L. U. 122

*[Handwritten signature]*